

Precios de suscripción

		Pesetas	
LOGROÑO	Un mes....	2	
	Tres meses	5'50	
	Seis meses	10'50	
	Un año....	20'50	
FUERA DE LA CAPITAL..	Un mes....	2'50	
	Tres meses	7	
	Seis meses	12'50	
	Un año....	24	

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

Precios de inserción

Los edictos y anuncios judiciales obligados al pago de inserción, satisfarán 0'15 pesetas por línea, y los no judiciales 0'25, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta Capital.

No se insertará ninguna clase de comunicaciones, ya sean oficiales ó particulares, que no vengan registradas por conducto de las oficinas del Gobierno de provincia.

# Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

FRANQUEO CONCERTADO

Se suscribe en la Secretaría de la Excm. Diputación y en la Imprenta provincial, instalada en la planta baja de la Casa de Beneficencia.

El pago de las suscripciones es adelantado, y los suscriptores de fuera de la Capital, remitirán su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

Las Leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la Gaceta. (Artículo 1.º del Código civil.)

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el REY Don Alfonso XIII, la REINA Doña Victoria Eugenia (Q. D. G.) y su Augusto Hijo el Príncipe de Asturias continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 20 de Febrero.)

GOBIERNO CIVIL

TELEGRAMA

21-2-1908

Para Logroño de Zaragoza

El Capitán general á Gobernador civil.

Por resolución de hoy se amplía plazo para redención hasta 29 del actual de reclutas alistamiento 1907 y útiles revisión mismo año. Ruégole la mayor publicidad en el BOLETIN OFICIAL.

Pósitos.—CIRCULARES

479

Habiendo sido ineficaces cuantas reclamaciones han hecho á los Sres. Alcaldes de los pueblos que á continuación se expresan para que remitiesen á la Sección de Pósitos de esta provincia las certificaciones que se reclamaron en circular de nueve de Enero próximo pasado, inserta en el BOLETIN núm. 7, del mismo mes, referentes al ingreso de los descubiertos de los establecimientos, así como de las deudas que quedasen pendientes de pago; he dispuesto conceder un plazo de cinco días á todos los morosos para que lo verifiquen, en la inteligencia que pasado éste, se nombrarán plantones comisionados para que recojan dichos documentos, á costa de los señores Alcaldes y Secretarios, únicos obligados á cumplir este ser-

vicio, como ordenadores é interventores que son por imperio de la ley de los fondos de estos establecimientos.

Logroño 20 de Febrero de 1908.

El Gobernador,

Fernando G. Regueral

\*\*

Relación de los pueblos que se hallan en descubierto

Albelda	San Millán de la
Arenzana Arriba	Cogolla
Arenzana Abajo	Santurde
Cellorigo	Tricio
Darooca	Villarta-Quintana
Grañón	Villarroya
Lardero	Villarejo
Muro de Cameros	Villar de Arnedo
Manzanares	Villanueva de San
Ollauri	Prudencio

Siendo muchos los Ayuntamientos que han dejado de cumplir lo dispuesto por este Gobierno en circular fecha 5 del actual inserta en el BOLETIN OFICIAL de 7 del mismo, respecto á la remisión de las certificaciones de haberse consignado en sus presupuestos las cantidades que la Corporación hubiere acordado para amortizar la deuda contraída con el Pósito, y transcurrido con exceso el tiempo que se les concedió sin que las hayan remitido los Alcaldes cuyos nombres de los pueblos á continuación se expresan, no obstante haberles conminado con la multa de pesetas 7'50; he acordado, en uso de las facultades que me confiere el artículo 184 de la ley Municipal, imponerles dicha multa que harán efectiva en el papel correspondiente, en término de diez días, sin perjuicio que si no cumplieren el servicio que se les reclama dentro de los cinco días siguientes al en que se publique esta circular, se pasará el tanto de culpa á los Tribunales de justicia por la desobediencia, á fin de que les sea impuesto el correctivo á que se hagan acreedores.

Logroño 20 de Febrero de 1908.

El Gobernador,

Fernando G. Regueral

\*\*

Relación nominal de los pueblos que se hallan en descubierto

Albelda	Villar de Arnedo
Arenzana Arriba	Ventrosa
Cellorigo	Villanueva de San
Cirueña	Prudencio
Darooca	Santurde
Lardero	Tricio
Muro de Cameros	Torrecilla sobre
Ollauri	Alesanco
Pazuengos	Villarta-Quintana
San Millán de la	Villarroya
Cogolla	Villarejo

Ministerio de la Gobernación

REAL ORDEN

La Instrucción para el ejercicio del Protectorado del Gobierno en la Beneficencia particular de 14 de Marzo de 1899 previene en su art. 7.º la formación de escalafones de Secretarios Administradores de las Juntas provinciales de Beneficencia y del Cuerpo de Aspirantes á dichos cargos; y el art. 19 de la misma Instrucción establece las condiciones que han de reunir los que pretendan ser nombrados Secretarios-Administradores, siendo una de ellas la de figurar en los escalafones mencionados.

La Real orden circular de este Ministerio de 31 de Octubre de 1902 previno en su disposición 6.ª que una vez publicados los escalafones definitivos se rectificasen anualmente, en vista de las alteraciones que ocurriesen.

Los preceptos citados de la Instrucción quedaron literalmente cumplidos con la publicación de los respectivos escalafones provisionales en la GACETA DE MADRID de 20 de Diciembre de 1900, y de los definitivos en la de 7 de Noviembre de 1902; pero como no se ha hecho la rectificación anual preceptuada en la mencionada Real orden, la falta de cumplimiento de esta disposición implica la dificultad de que la provisión de las plazas vacantes de Secretarios-Administradores se haga con las formalidades establecidas en la repetida Real orden y con las garantías de acierto que al servicio convienen.

En consideración á lo expuesto, S. M. el Rey (Q. D. G.), ha te-

nido á bien disponer que se efectúe la rectificación de los escalafones publicados en 7 de Noviembre de 1902, invitando á los Secretarios-Administradores, tanto activos como cesantes, y á los aspirantes que deseen figurar en los nuevos escalafones que se formen, á que lo soliciten antes del 31 de Marzo próximo, presentando en la Dirección general de Administración, los que anteriormente no lo hubiesen hecho, los documentos acreditativos de su derecho, para lo cual se publicarán anuncios en los Boletines oficiales de todas las provincias; con la prevención de que, transcurrido dicho plazo sin haberlo solicitado, quedarán excluidos de los nuevos escalafones, aunque figuren en los antiguos los que se encuentren en este caso.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 19 de Febrero de 1908.

CIERVA

Sr. Gobernador civil de la provincia de.....

(Gaceta del 20 de Febrero.)

Comisión Provincial

Anuncio

485

Habiendo acordado esta Corporación enajenar dos vacas de las existentes en el Asilo provincial, las señaladas con los números 1 y 6, se anuncia al público que durante quince días, á contar desde la fecha de publicación de este anuncio, se admitirán proposiciones en la Secretaría de la Diputación, y que la apertura de pliegos tendrá lugar el día 9 de Marzo próximo y hora de las cinco de la tarde, en la sala de sesiones de la Comisión provincial.

Logroño 20 de Febrero de 1908. —El Secretario accidental, Francisco Loma.—Visto Bueno: El Vicepresidente accidental, Martín Navasa.



# REAL DEL REINO

## LA PROVINCIA DE LOGROÑO

443

### LIDAD Y MORTALIDAD

ocurridos en los distritos sanitarios de esta provincia durante el mes de Diciembre de 1907.

TOTAL de defunciones	DEFUNCIONES CLASIFICADAS POR EDADES Y SEXOS														TOTAL DE DEFUNCIONES POR SEXOS		NACIMIENTOS										TOTAL		
	De 0 à 1 año		De 1 à 4 años		De 5 à 19 años		De 20 à 39 años		De 40 à 59 años		De 60 años en adelante		De edades desconocidas				Nacidos vivos		Nacidos muertos		TOTAL								
																	Legítimos		Legítimos		TOTAL								
	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.					
6	24	2	1	1	1	2	1	2	3	5	5			12	12	12	20			12	20			12	20				
4	28	1	2	3	4	2	2	1	"	9	2	"	2	16	12	25	18	"	"	25	18	"	"	25	18				
3	32	7	3	6	3	2	2	"	"	4	2	"	"	20	12	22	16	1	"	23	16	1	"	24	16				
1	14	2	1	"	1	"	2	1	"	3	3	"	"	6	8	24	6	"	"	24	6	"	"	24	6				
10	39	2	2	6	3	3	2	2	3	1	8	7	"	21	18	33	30	"	"	33	30	"	"	33	30				
11	111	11	11	9	13	4	2	6	7	6	7	17	18	53	58	65	59	4	3	69	62	3	3	73	67				
4	55	15	2	1	6	1	5	1	"	3	2	11	7	32	23	37	32	"	"	37	32	3	1	40	33				
2	18	1	3	"	1	"	"	1	1	2	3	5	"	6	12	13	14	"	"	13	14	"	"	13	14				
1	16	2	"	"	1	"	1	1	"	5	5	"	"	8	8	12	12	"	"	12	12	2	"	14	12				
42	337	43	25	26	33	13	17	12	14	15	17	65	54	3	174	163	243	207	5	3	248	210	9	4	258	216			
		68		59		30		26		32		119		3	337		450		8		458		13		3		16		474

Don Miguel Sáez Aransay  
 " Luis García Alseanco  
 " Santiago Aransay Olarte  
 " Andrés Sáez Ureta  
 " Pedro Lerena Cadalso

**Préjano**

356

*Concejales*

Don Domingo Sota Diago  
 " José Babadilla Ruiz  
 " Roque Bobadilla Jiménez  
 " Andrés Pérez Ochoa  
 " Manuel García Jiménez  
 " Tomás Ocharri Jiménez

*Mayores contribuyentes*

Don Florencio Diago Sáenz de Tejada  
 " Teodoro Ruiz de Gordéjuela  
 " Francisco Pérez González  
 " David Diago Sáenz de Tejada  
 " José Bobadilla Ruiz  
 " Eugenio Ruiz Pastor  
 " Miguel Bobadilla Jiménez  
 " Juan Ruiz Eguizábal  
 " Ruperto Ruiz Escalona  
 " Miguel Ruiz Escalona  
 " José León Sota Jiménez  
 " Jorge Ibáñez Eguizábal  
 " Domingo Eguizábal Sota

Don Fermín Jiménez García  
 " Esteban Jiménez Jiménez  
 " José María González Ruiz  
 " Fructuoso Adán Martínez  
 " Esteban Sota Diago  
 " Pedro Eguizábal Sota  
 " Juan Eguizábal Ochoa  
 " Manuel Diago Jiménez  
 " Juan Pérez Santos  
 " Santiago Diago Jiménez  
 " Gabriel García Eguizábal  
 " Ángel González Ruiz  
 " Hipólito García Sota  
 " Bonifacio Sota Jiménez  
 " Antonio Ruiz Bobadilla  
 " Alvaro Eguizábal Sota  
 " Pedro Eguizábal Ochoa  
 " Andrés Ruiz Bobadilla  
 " Marcos Sota y Sota

**Navarrete**

315

*Concejales*

Don Dionisio Camprovín Pradas  
 " Félix Gandarias Sierra  
 " Andrés Fernández Martínez  
 " Francisco Azofra Estefanía  
 " Antonio Calleja Marín  
 " Hilario Torralba Martínez Calle

Don José Dolores Lerena y Lerena  
 " Pablo Ramírez de Arellano y de la Plaza  
 " Tomás Martínez Santos

*Mayores contribuyentes*

Don Rafael Arjona Salinas Medinilla  
 " Julián Velasco Santaolalla  
 " Fernando de Torre Lozano  
 " José María Santaolalla Torre  
 " Santiago Azofra Ruiz Salinas  
 " Urbano Huidobro Gómez  
 " Gabino Ortiz Ramírez de Arellano  
 " Canón Lozano Ibáñez  
 " Eleuterio Infante Gandarias  
 " Gregorio Espiga Martínez  
 " Fidel Espiga Martínez  
 " Esteban Loyola Infante  
 " Silverio Valiente Llorente  
 " Julio Ulecia Castroviejo  
 " José Blanco Navarro  
 " Cayetano Olagaray Tofé  
 " Melquiades Entrena Albiz  
 " Justo Romero Navajas  
 " Eugenio Tofé Sota  
 " Pablo de Torre Ansótegui  
 " Bonifacio Díez García  
 " Zacarías Muro Plaza  
 " Manuel Pérez Muro  
 " Santos Villanueva Torralba

Don Matías Huergo Sierra  
 " Eladio Bañares Sierra  
 " Pedro Santaolalla Martínez Calle  
 " Saturio Torralba Martínez Calle  
 " Gregorio Llorente Tofé  
 " José Nazar Fuertes  
 " Serapie Torralba Martínez Calle  
 " Domingo Santaolalla Infante  
 " Salvador Olasolo Arenas  
 " Juan Azpiri Ulecia  
 " Francisco Sota Sierra  
 " Antonio Marín Navajas

**Villalba de Rioja**

357

*Concejales*

Don Eulogio Dulanto Silanes  
 " Rufino Fernández Urbina  
 " Nicolás Muga Pampliega  
 " Román Gómez Fernández  
 " Fructuoso Urbina y Urbina

*Mayores contribuyentes*

Don Anselmo Fernández Heras  
 " Román Arce Mayor  
 " Pedro Arce Mayor  
 " Cipriano Salazar Ameyugo  
 " Juan Gómez Arce  
 " Pío Salazar Ramírez  
 " Julián Arce Corcuera

- Don José Fernández Barahona
- » Tomás Fernández Barahona
  - » Carlos Ramírez Montoya
  - » Alejandro Muga Urbina
  - » Santiago Caño Briñas
  - » Ceferino Fernández Guerra
  - » Marcelino Fernández Arce
  - » Agustín Pérez Muga
  - » Lucio Fernández Urbina
  - » Juan Fernández Pérez
  - » Severo Gómez Rosales
  - » Macario Herrán Ortiz
  - » Gregorio Martínez Fernández
  - » Celestino Herrán Ortiz
  - » Bonifacio Pampliega López
  - » Domingo Arce Marín
  - » Anselmo Fernández Barahona

**Anguiano**

804

*Concejales*

- Don Lorenzo López Ibáñez
- » Julián Ibáñez García
  - » Leandro Rueda Rueda
  - » Pedro Ibáñez Moreno
  - » Hipólito García Fernández
  - » Antonio Sacristán Fernández
  - » Pedro Soto Rubio
  - » Hilario Martínez Ibáñez

*Mayores contribuyentes*

- Don Apolinar Moreno Moreno
- » Anselmo Rueda Moreno
  - » Ambrosio Herce Hernández
  - » Anselmo Rueda García
  - » Bernabé Lombillo Montes
  - » Braulio Llaría Torres
  - » Carlos Mateo Díez
  - » Domingo Fernández Moreno
  - » Eugenio Sáenz Rueda
  - » Francisco López Nicolás
  - » Hilario Hernández Rueda
  - » Juan Fernández Moreno
  - » Juan Lombillo Tomé
  - » José Ibáñez Romero
  - » José Romero García
  - » Justo Hernández Rueda
  - » Lorenzo Díez Tomé
  - » Miguel Ibáñez Romero
  - » Manuel Hernández Muñoz
  - » Manuel Murga Lerdo
  - » Miguel García Moreno
  - » Manuel Baquero Hernández
  - » Máximo Romero García
  - » Nicasio García Moreno
  - » Nemesio Hernández Rueda
  - » Plácido Ibáñez Neila
  - » Pedro Ibáñez Ibáñez
  - » Pablo Sáenz Moreno
  - » Pedro Rueda Rueda
  - » Román Rubio Rubio
  - » Santiago Rueda Ibáñez
  - » Toribio Llaría Torres
  - » Telesforo Rueda García
  - » Pedro Hernández Sáez
  - » Pedro Ibáñez García
  - » Felipe Rueda Díez

**Gimileo**

321

*Concejales*

- Don Pedro García Rosales
- » Angel Argudo Andonegui
  - » Matías Gutiérrez Marcilla
  - » Víctor Gorbea Corral
  - » Tiburcio Tovías Matute
  - » Benigno Ruiz Mahave

*Mayores contribuyentes*

- Don Antonio Zárate García Escudero
- » Dimaso Argudo Guinea
  - » Julián Zárate Salaya
  - » Federico Argudo Andonegui
  - » Pedro Martínez Iradier
  - » Fornerio Muga Guinea
  - » Ricardo Ruiz Gobantes
  - » Bernabé Ruiz López Baró
  - » Simón García Arce
  - » Romualdo Rioja Frías
  - » Victoriano Sabando Muga
  - » Leandro García Rosales
  - » Salustiano Pérez Díaz

**Intervención de Hacienda**

475

La Dirección general de la Deuda y Clases pasivas en fecha 18 del actual, remite á esta Delegación la circular siguiente:

«Venciendo en 1.º de Abril de 1908 el cupón núm. 26 de los títulos del 4 por 100 interior de la emisión de 1900, así como un trimestre de intereses de las inscripciones nominativas de igual renta, ésta Dirección general, en virtud de la autorización que se le ha concedido por Real orden de 19 de Febrero de 1903, ha acordado que desde el día 1.º de Marzo próximo se reciban por esa Delegación sin limitación de tiempo los de las referidas deudas del 4 por 100 interior y las inscripciones nominativas del 4 por 100 de Corporaciones civiles, Establecimientos de Beneficencia é Instrucción pública, Cabildos, Cofradías, Capellanías y demás que para su cargo se hallen domiciliadas en esa provincia.»

Lo que se hace público por medio de este anuncio para conocimiento general de los interesados. Logroño 20 de Febrero de 1908.—El Interventor de Hacienda, Félix de Basarán.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, L. Rivas.

**Anuncios oficiales**

**CABEZÓN DE CAMEROS**

470

No habiendo comparecido á los actos de la rectificación del alistamiento y del sorteo el mozo Bonifacio Ramos Jiménez, número uno del alistamiento y del sorteo, hijo de Martín (difunto) y Dominica, se le cita para que concurra á la casa Consistorial de esta villa á las nueve de la mañana del día 1.º de Marzo próximo, en que tendrá lugar el acto de la clasificación y declaración de soldados, pues de no comparecer ó persona alguna en su nombre, será declarado prófugo, parándole el perjuicio que determina la vigente ley de Reemplazos.

Cabezón de Cameros 18 de Febrero de 1908.—El Alcalde, Miguel Blanco.

**CIHURI**

465

Don Inocente Ortiz Bermeo, Alcalde en funciones del Ayuntamiento constitucional de Cihuri;

Hago saber: Que habiendo sido incluido en el sorteo celebrado en esta villa el día 9 del actual, como acogido á los beneficios del indulto, concedidos por el Real decreto de 6 de Junio de 1906, el mozo Julián Puerta Bastida, no alistado en el reemplazo en que le correspondió serlo, á quien le ha correspondido el núm. 1, se le cita por medio del presente para que comparezca ante este Ayuntamiento el día 1.º de Marzo próximo á las diez, hora en que tendrá lugar la clasificación de soldados; pudiendo en el acto exponer cuanto á su derecho pueda convenir, en la seguridad de que en caso de no verificar su presentación, le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Cihuri 17 de Febrero de 1908.—Inocente Ortiz.

**JUBERA**

467

Perditió del que la venía desempeñando en propiedad, y encontrándose desempeñada desde hace ocho meses interinamente esta Secretaría, se anuncia vacante por el plazo de quince días, á contar desde que aparezca este anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con la dotación anual de 924'50 pesetas, pagadas por trimestres vencidos de los fondos municipales.

Los que se consideren aptos para desempeñar dicho cargo, presentarán las solicitudes debidamente reintegradas al Sr. Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, en el plazo señalado, pues pasado no serán admitidas.

Jubera 17 de Febrero de 1908.—El Alcalde, José González.

**SOTO DE CAMEROS**

463

Don Pedro Ramírez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa;

Hago saber: Que incluidos en el sorteo celebrado en esta localidad el día 9 de los corrientes como acogidos á los beneficios de indulto que concede el Real decreto de 6 de Junio de 1906, Alejandro Díez Sáenz y Benigno Díez Sáenz, no alistados en los años en que por su edad debieron ser comprendidos, ni en otros posteriores, y á los cuales les ha correspondido los números nueve y cinco respectivamente, se les cita por medio del presente, no pudiendo hacerlo personalmente por ignorar su residencia y no conocer persona de quien dependan; para que comparezcan ante este Ayuntamiento el día 1.º de Marzo próximo á las ocho, hora en que dará principio la clasificación de soldados, pudiendo exponer en el acto lo que á

su derecho convenga; apercibiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio consiguiente.

Soto de Cameros 18 de Febrero de 1908.—Pedro Ramírez.

**Parque Administrativo de Suministro**

DE

**LOGROÑO**

476

El Director del Parque Administrativo de suministro de esta plaza;

Hace saber: Que el día 6 del mes de Marzo próximo venidero á las doce en punto de su mañana, se celebrará público concurso en el Parque administrativo de suministro, con objeto de adquirir cebada, paja para pienso, carbón de cok y leña gruesa, con destino al servicio del mismo, bajo las bases y condiciones que en las oficinas de dicho establecimiento estarán de manifiesto todos los días laborables de nueve de la mañana á dos de la tarde, cuyas bases y condiciones interesa sean conocidas per cuantos se presenten al expresado concurso.

Logroño 20 de Febrero de 1908.—P. I.: El Oficial del Detall, Félix González.

477

El Director del Parque Administrativo de suministro de esta plaza;

Hace saber: Que el día 6 del mes de Marzo próximo á las once en punto de su mañana, se celebrará público concurso en este Parque administrativo de suministro, con objeto de adquirir petróleo, y carbón vegetal, con destino al servicio del mismo, bajo las bases y condiciones que en las oficinas de dicho establecimiento estarán de manifiesto todos los días laborables de nueve de la mañana á una de la tarde, cuyas bases y condiciones interesa sean conocidas por cuantos se presenten al expresado concurso.

Logroño 20 de Febrero de 1908.—P. I.: El Oficial del Detall, Félix González.

**ARTILLERÍA DE CAMPAÑA**

**13.º REGIMIENTO MONTADO**

461

El viernes 6 de Marzo próximo y hora de las 11'30, tendrá lugar en el patio del Cuartel que ocupa el expresado, la venta de dos caballos de desecho, siendo el acto oral y público de pujas á la llana.

Logroño 18 de Febrero de 1908.—El Coronel, Alvaro Basuá de Misabó.